# AVISO DE REMATE EN LÍNEA

Se comunica al público en general que el día **VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL 2026,** dentro del procedimiento coactivo **Nro. BIESS-0337-2021** se procederá al **REMATE EN LÍNEA** del bien inmueble consistente en solar y casa tipo villa 2 de la manzana 21, sector 2-C, ubicado en la Primera Etapa del Programa de Vivienda denominado Programa Habitacional Durán, actualmente denominado "PRIMAVERA DOS", Cantón Durán, provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones registrales son los siguientes: **NORTE:** Solar 10 con 4,90 metros, y el solar 1 con 10,80 metros; **SUR:** Solar 3, con 10,80 metros; **ESTE:** Peatonal 220-C, con 10,10 metros; **OESTE:** Solar 9 con 9,60 metros. **AREA TOTAL:** 127,20 metros cuadrados. Signado con Código Catastral No. 1-4-186-2-0-0-0-0-0-0-0.

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el perito Ing. Carlos Luis Chirigoba Benites con C.C. No. 0912244191, el valor del remate del bien inmueble es de **VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 (USD 27.153,30).**

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del **TERCER SEÑALAMIENTO,** se admitirán posturas que en ningún caso podrán ser inferiores al 50% del avalúo pericial efectuado de conformidad al artículo 302 del Código Orgánico Administrativo. Por lo que, se procederá rematar por el valor de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100 (USD 13.576,65).**

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previo la calificación de posturas hasta el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2026.**

El remate se realizará como cuerpo cierto, según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores, costos y gastos que se puedan generar por transferencia de dominio, sean estos municipales, fiscales o de cualquier otra índole, las costas de la escritura y de cualquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como, el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble.

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el depositario Carlos Daniel Albán Orozco al teléfono 0979635516 o con la secretaria Abogada Externa Nabila Maria Garate Calderon al teléfono 0988018311 o correo electrónico: negocontract.sas@biess.fin.ec .- **f) Jorge Zavala Vintimilla, Empleado Recaudador del BIESS.**

EXTERNA DE COACTIVA DEL BIESS
ABG. NABILA GARATE CALDERON
NEGOCONTRACT S.A.S SECRETARIA ABOGADA